

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 29 de octubre de 2021

La norma más relevante publicada el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, es la siguiente:

- Resolución Administrativa N° 351-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone que, hasta el 30 de noviembre de 2021, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República y las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, cumplan las siguientes medidas:
 - Modalidad presencial de forma diaria de trabajo en el Poder Judicial, el cual se complementará con 3 horas de trabajo remoto.
 - La recepción de documentos se realizará mediante la Mesa de Partes Electrónica, para todas las especialidades o materias. Estos documentos deberán ser ingresados con documentos firmados digitalmente o con firma gráfica escaneada.
 - Se deberán implementar mesas de partes físicas necesarias, acorde al flujo de litigantes, donde se recibirá la documentación de manera excepcional cuando no sea posible su recepción virtual.
 - Las audiencias se desarrollarán de manera virtual o presencial.
 - Todas las notificaciones se realizarán de manera virtual a través del SINOE, pudiendo realizarse de manera física si no se pone en riesgo la salud de los notificadores.
 - En las materias en las que la defensa no es cautiva, la Corte Superior podrá habilitar correos electrónicos para la recepción de demandas y escritos.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.